

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
~~DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS~~

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 4443

Sección 1era.

LA CISTERNA,

10 SET. 2012

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4203 de fecha 30 de Agosto del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Agosto del año 2012

2.- El Memorando N° 760 de fecha 05 de Septiembre del 2012, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Agosto del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

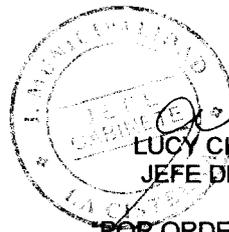
NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
ARANDA SAID PABLO	30	30
AZAR COFRE LUIS	28	30
BRAVO CASTRO JOSE	3	30
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	20	
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO	2	30
CAYUPI QUEUPIL JUAN	30	30
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	15	30
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS		8
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	15	30
HERRERA CASTILLO NELSON	6	30
LEAL ARAYA EMILIO	15	30
DEBENGO CABRERA GERMAN	30	30
COMADRIES MIRANDA GUSTAVO	30	30
MELLADO GONZALEZ RAMON	6	17
MEZA BUSTOS HERNAN	7	30
NORAMBUENA CALDERON JULIO	3	30
SAN MARTIN DIAZ RAUL	5	30
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
SOTO BAEZA LUIS	8	14
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
VALENZUELA FUENTES HECTOR	11	30
VALENZUELA FUETNES REINALDO	5	30
VELEZ AVILA HUGO	12	20
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	12	30

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE*

LCH.POF.C.TA.Csr.-